

REF.: Autoriza adquisición fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la adquisición de focos led embudidos para el CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4100/4601

Punta Arenas, 26 SET. 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 3° letra a), de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. El Boletín Institucional del Ejército N°6708/479, de fecha 16.OCT.2015, que nombra al Comandante del Comando Conjunto Austral.
10. La Orden de la Dirección General del Personal de la Armada D.G.P.A. RES. N° 1340/04-G de fecha 22.SEP.2015, que dispone el transbordo del Jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto Austral.
11. La Resolución del Comandante del Comando Conjunto Austral CCA.AYDTIA "E" (R) N° 6000/493, de fecha 04.NOV.2016, que delega facultades en el Jefe de Estado Mayor y Comandante del Cuartel General del Comando Conjunto Austral.
12. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 20.SEP.2017, documento en el que se consigna que los productos requeridos, el producto requerido, no se encuentra



disponible en el catálogo electrónico **Convenio Marco**, pero no cumple con las características técnicas solicitadas por el requirente.

13. La Solicitud de adquisición del Depto. Apoyo Gral. del CCA. N° 4.100/117, de fecha 07.SEP.2017, documento en el que consta la adquisición de 10 (diez) focos led embutidos 9w L/D para el Comando Conjunto Austral.
14. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/213 del 11.SEP.2017.
15. La cotización al organismo que a continuación se indican:
  - **COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., N° 78.197.550-8, por un valor de \$54.130.- (Cincuenta y cuatro mil ciento treinta pesos) I.V.A. incluido.**
16. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### RESUELVO:

1. **CONSIDÉRESE**, lo establecido en el artículo 53, letra a) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886; **"Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"**, del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.
2. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 151 del Comando Conjunto Austral.  
  
La presente adquisición se realizara al organismo que a continuación se indica:
  - **COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., N° 78.197.550-8, por un valor de \$54.130.- (Cincuenta y cuatro mil ciento treinta pesos) I.V.A. incluido.**
3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la empresa indicada anteriormente.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de 10 (diez) focos led embutidos de 9w L/D, para el Comando Conjunto Austral. conforme a lo indicado en el "VISTO Y CONSIDERANDO 13", al Ítem 22.04.010 "Materiales P/Mant. y Repar. inmuebles", conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2017.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.**



**VICTOR SALDIAS NAVARRETE**  
Capitán de Navío  
Jefe del Estado Mayor del CCA.